



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 16 de junio de 2022

VISTO: El expediente N° E-2506-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición una (1) prótesis total de cadera derecha híbrida, un (1) cemento con antibiótico con pistola dos dosis, un (1) ioban, dos (2) u-drape, asistencia técnica; destinados al afiliado Clave N° 001-05615981/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 320/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.° 921/20.

Que en número de orden 27 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar la Contratación Directa N° 630/2022. Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de Auditoría Médica N.° 339/2022 recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$456.400,00), a cargo de la Obra Social según Resolución de Presidencia N° 921/2020.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.° 4548 afectado a la clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295102, 999295105, 999295903, 999295902 Subinsumos 12, 2, 1 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc 1), Ley N.° 1399 y los Decretos Provinciales N.° 674/2011, N°2926/18, N.° 2839/21, N°2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.° RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD -28-2022 Resolución O.P.C. N° 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.° 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 03-2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 630/2022-312 referente a la adquisición de una (1) prótesis total de cadera derecha híbrida, un (1) cemento con antibiótico con pistola dos dosis, un (1) ioban, dos (2) u-drape, asistencia técnica ; destinados al afiliado Clave N° 001-05615981/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 320/2022 y Informe Técnico N.° 339/2022 Presupuesto N.° 0001- 00008433 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.° 384/2021, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$456.400,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- **Previo a Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra. Dar respuesta al informe de la UAI**

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295102, 999295105, 999295903, 999295902 Subinsumos 12, 2, 1 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2022.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-828-2022



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
16/06/2022 09:29